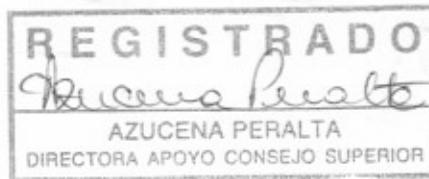




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional N° 1448, de fecha 10 de octubre de 2007, cuya finalidad es otorgar premios anuales a los docentes investigadores, y,

CONSIDERANDO:

Que estos premios tienen como finalidad el reconocimiento tanto a aquellos investigadores científicos y tecnológicos que, por su larga y fecunda obra se han destacado significativamente en su respectivo campo de acción como aquellos jóvenes que han emprendido con distinguido mérito el camino de la investigación científica o desarrollo tecnológico.

Que la citada Resolución encomienda a la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado de la Universidad establece las normas, cronogramas y convocatoria del respectivo jurado.

Que la designación de dicho jurado estará integrado por TRES (3) investigadores de esta Casa de Altos Estudios y TRES (3) investigadores externos, destacados en el campo de la investigación científica y tecnológica.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de este Rectorado ha recomendado como integrantes del mencionado jurado al Ingeniero Daniel Oreste LUPI, Universidad Nacional de la Matanza, categoría II del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ingeniera Cecilia ELSNER, Universidad Nacional de La Plata, categoría II del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Doctor Pablo Osvaldo CANZIANI, investigador Independiente, Carrera de Investigador Científico del CONICET, como evaluadores externos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



y como evaluadores internos al Doctor Ingeniero Luís Rafael CANALI, Facultad Regional Córdoba, categoría "B" de la Carrera del Docente Investigador de UTN; Ingeniero Salvador Enrique PULIAFITO, categoría "A" de la Carrera de Docente Investigador de UTN, Facultad Regional Mendoza; Ingeniero Walter Fernando GIMENEZ, categoría "B" de la Carrera de Docente Investigador de UTN, Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Ingeniero Daniel Oreste LUPI (LE. N° 4.557.584), Ingeniera Cecilia Inés ELSNER (DNI N° 11.889.241); Doctor Pablo Osvaldo CANZIANI (DNI N° 13.109.038); como evaluadores externos y como evaluadores internos al Doctor Ingeniero Luís Rafael CANALI (DNI N° 10.446081); Ingeniero Salvador Enrique PULIAFITO (DNI N° 12.584.420); Ingeniero Walter Fernando GIMENEZ (DNI N° 17.876.636).

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaria de Ciencia y Tecnología citar al jurado a partir del mes de marzo de año 2008.

ARTÍCULO 3º.- El jurado dispondrá de un plazo no mayor a tres días (3) hábiles, para presentar su dictamen.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1816/2007

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plaseamiento